

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve **horas** del día **seis de abril de dos mil dieciséis**, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), sito en la calle Cirilo Celis Pastrana sin número, esquina con la avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Consejo General del IVAI: comisionada presidenta Yolli García Álvarez, comisionado José Rubén Mendoza Hernández y comisionado Fernando Aguilera de Hombre; así como el secretario ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza; la secretaria de acuerdos, María Yanet Paredes Cabrera; y la titular del Órgano de Control Interno, Indra Margarita Martínez Zamudio; quienes se reunieron en sesión extraordinaria en los términos del artículo 8 del Reglamento Interior, para acordar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación respecto al orden del día de la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tendrá verificativo el día trece de abril de 2016. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez)
6. Discusión y en su caso aprobación de los puntos a tratar en la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tendrá verificativo el día trece de abril del año en curso, siendo estos los siguientes:
  - a) Lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del Acta de la Sesión del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia celebrada el 18 de marzo de 2016.
  - b) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, sobre el proyecto de **Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.**
  - c) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Derechos Humanos, de Género e Inclusión Social del SNT, sobre el Proyecto de **Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a grupos en situación de vulnerabilidad.**
  - d) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emiten las Comisiones unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT, sobre el proyecto de **Lineamientos para la elaboración, ejecución y**

**evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.**

- e) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional del SNT, sobre el proyecto de **Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.**
- f) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, sobre el proyecto de **Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**
- g) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, sobre el Proyecto de **Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos.**
- h) Presentación, discusión y en su caso aprobación de la estrategia de comunicación y difusión respecto al uso y características de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- i) Presentación respecto del tratamiento a las solicitudes de acceso a información pública y recursos de revisión presentados previamente al 05 de mayo de 2016, así como el correspondiente a los recursos de inconformidad y de atracción.
- j) Presentación de los avances en la elaboración de la Agenda de Coordinación y Colaboración de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.
- k) Presentación de los Informes Ejecutivos, relativos al seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de la sesión anterior, por parte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia. Respecto a los asuntos siguientes:
  - I) Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/18/03/2016-7** por el cual se aprueba el Dictamen que emite la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, sobre el Proyecto de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
  - II) Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/18/03/2016-8** por el cual se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del SNT, sobre el Proyecto de Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Transparencia Proactiva.

- I) Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Maestra Yolli García Álvarez).
7. Discusión y en su caso aprobación de la suspensión de plazos y términos del día 07 de abril del presente año, con motivo de la asistencia de los tres comisionados del IVAI a la reunión de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia en la ciudad de Villa Hermosa, Tabasco. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Mtra. Yolli García Álvarez).
  8. Discusión y en su caso aprobación para designar al Licenciado Francisco Iván Peláez Domínguez, como Responsable de la Oficina de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, adscrita al Órgano de Control Interno. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).
  9. Discusión y en su caso aprobación respecto al Programa Anual de Actividades 2016. (Punto propuesto por el secretario ejecutivo Lic. Miguel Ángel Díaz Pedroza).
  10. Discusión y en su caso aprobación respecto al dictamen de validación de aplicación de obligaciones de transparencia de los Organismos Operadores de Agua Paramunicipales del Estado de Veracruz. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).
  11. Discusión y en su caso aprobación respecto a la contratación de un enlace dedicado al internet que sustituya al que actualmente opera en este Instituto. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).
  12. Discusión y en su caso aprobación respecto de la instalación de la **“Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz”**. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el secretario ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza, realiza el pase de lista y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en los artículos 43.1 y 43.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción VI del Reglamento Interior, informa a los comisionados que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la voz, la comisionada presidenta Yolli García Álvarez manifiesta que, tomando en consideración lo expresado por el secretario ejecutivo y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal y por tanto se declara formalmente instalada la sesión del Órgano de Gobierno del Instituto, solicitando al secretario ejecutivo dé lectura al orden del día y se proceda a la votación correspondiente.

El secretario ejecutivo da lectura al orden del día y recaba la votación de los comisionados, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	<b>A FAVOR</b>
José Rubén Mendoza Hernández	<b>A FAVOR</b>
Fernando Aguilera de Hombre	<b>A FAVOR</b>

El secretario ejecutivo informa que el orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

**2.** En relación al punto **cinco** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación respecto al orden del día de la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tendrá verificativo el día trece de abril de 2016. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Alvarez)

Los comisionados manifestaron estar de acuerdo en aprobar el orden del día de la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tendrá verificativo el día trece de abril de 2016.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	<b>A FAVOR</b>
José Rubén Mendoza Hernández	<b>A FAVOR</b>
Fernando Aguilera de Hombre	<b>A FAVOR</b>

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **cinco** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO ODG/SE-45/06/04/2016

**PRIMERO.-** Se aprueba el orden del día de la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tendrá verificativo el día trece de abril de 2016.

**SEGUNDO.-** Expídase copia certificada de la presente acta por duplicado para su entrega al Consejo Nacional del Sistema Nacional Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

3. En relación al punto **seis** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación de los puntos a tratar en la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tendrá verificativo el día trece de abril del año en curso, siendo estos los siguientes:

- a) Lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del Acta de la Sesión del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia celebrada el 18 de marzo de 2016.
- b) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, sobre el proyecto de Lineamientos **para la Organización y Conservación de los Archivos.**
- c) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Derechos Humanos, de Género e Inclusión Social del SNT, sobre el Proyecto de **Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a grupos en situación de vulnerabilidad.**
- d) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emiten las Comisiones unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT, sobre el proyecto de **Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.**
- e) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional del SNT, sobre el proyecto de **Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.**
- f) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, sobre el proyecto de **Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**
- g) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, sobre el Proyecto

de **Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos.**

- h) Presentación, discusión y en su caso aprobación de la estrategia de comunicación y difusión respecto al uso y características de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- i) Presentación respecto del tratamiento a las solicitudes de acceso a información pública y recursos de revisión presentados previamente al 05 de mayo de 2016, así como el correspondiente a los recursos de inconformidad y de atracción.
- j) Presentación de los avances en la elaboración de la Agenda de Coordinación y Colaboración de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.
- k) Presentación de los Informes Ejecutivos, relativos al seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de la sesión anterior, por parte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia. Respecto a los asuntos siguientes:
  - I) Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/18/03/2016-7** por el cual se aprueba el Dictamen que emite la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, sobre el Proyecto de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
  - II) Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/18/03/2016-8** por el cual se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del SNT, sobre el Proyecto de Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Transparencia Proactiva.
- l) Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Maestra Yolli García Alvarez).

Los comisionados manifestaron estar de acuerdo con los proyectos de lineamientos presentados por las diversas comisiones que integran el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y su conformidad con los demás puntos a tratar en la segunda sesión extraordinaria del Consejo.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **seis** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO ODG/SE-46/06/04/2016

**PRIMERO.** Se aprueban los proyectos de lineamientos presentados por las diversas comisiones que integran el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que la comisionada presidenta pueda emitir su voto en los términos aquí acordados.

**SEGUNDO.-** Expídase copia certificada de la presente acta por duplicado para su entrega al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**4.-** En relación con el punto **siete** del orden del día Discusión y en su caso aprobación de la suspensión de plazos y términos del día 07 de abril del presente año, con motivo de la asistencia de los tres comisionados del IVAI a la reunión de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia en la ciudad de Villa Hermosa, Tabasco. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Mtra. Yolli García Alvarez).

Los comisionados manifiestan que tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 4° de los lineamientos generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión, en que se contempla que todo lo no previsto en dichos lineamientos será resuelto por el consejo general, y en razón de existir diversas actividades en la que los tres comisionados participaran en la reunión de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia en la ciudad de Villa Hermosa, con motivo de tratar asuntos de importancia relativos a dicho tema, se justifica la suspensión de los plazos y términos contemplados para la tramitación y substanciación de dichos recursos, el día siete de abril de dos mil dieciséis.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **siete** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO ODG/SE-47/06/04/2016

**PRIMERO.-** Se aprueba la suspensión de los plazos y términos exclusivamente para la tramitación y substanciación de los recursos de revisión, el día siete de abril de dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.-** Se instruye al secretario ejecutivo para que lo haga del conocimiento de todas las áreas de este Instituto.

**5.-** En relación con el punto **ocho** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación para designar al Licenciado Francisco Iván Peláez Domínguez, como Responsable de la Oficina de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, adscrita al Órgano de Control Interno. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Alvarez).

Los comisionados manifiestan que una vez que fueron circulados previamente los antecedentes curriculares del Licenciado Francisco Iván Peláez Domínguez al Pleno, y derivado de la renuncia del Licenciado Dante Alberto Lara Argumedo el pasado primero de marzo del presente año, están de acuerdo en que la citada persona sea contratada como Responsable de la Oficina de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, adscrita al Órgano de Control Interno de este Instituto, con efectos retroactivos al día primero de abril de la presente anualidad.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR



El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **ocho** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO ODG/SE-48/06/04/2016

**PRIMERO.**-Se designa al Licenciado Francisco Iván Peláez Domínguez como Responsable de la Oficina de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, adscrita al Órgano de Control Interno de este Instituto, con efectos retroactivos al día primero de abril de la presente anualidad.

**SEGUNDO.**- Se instruye al secretario ejecutivo para que lo haga del conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas para los efectos procedentes a que haya lugar.

**TERCERO.**- Se instruye al secretario ejecutivo lo haga del conocimiento de todas las áreas de este Instituto, así como al jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos para su publicación en la página electrónica de este Órgano Garante.

**5.** En relación con el punto **nueve** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación respecto al Programa Anual de Actividades 2016. (Punto propuesto por el secretario ejecutivo Lic. Miguel Ángel Díaz Pedroza).

El secretario ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza manifestó que en atención a lo dispuesto por la fracción XXVIII del artículo 18 del Reglamento Interior del IVAI, se presenta el Programa Anual de Actividades para el año 2016, mismo que ha sido revisado y en su caso ajustado por las distintas áreas administrativas del Instituto en función del monto del Presupuesto de Egresos autorizado por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el año en curso. Lo anterior obedece a que el programa anual de actividades originalmente propuesto fue desarrollado con base al monto de presupuesto solicitado por el Instituto, el cual no fue aprobado, lo que obligó a su modificación.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **nueve** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO ODG/SE-49/06/04/2016

**PRIMERO.**-Se aprueba el Programa Anual de Actividades 2016.

**SEGUNDO.**- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto lo haga de su conocimiento a la Dirección de Administración y Finanzas para los efectos procedentes a que haya lugar.

**6.** En relación con el punto **diez** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación respecto al dictamen de validación de aplicación de obligaciones de transparencia de los organismos operadores de agua paramunicipales del Estado de Veracruz. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Alvarez).

Los comisionados manifestaron estar de acuerdo con el dictamen.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **diez** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO ODG/SE-50/06/04/2016

**PRIMERO.** Los organismos operadores de agua paramunicipales, **NO** generan la información contenida en las fracciones IX, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII incisos a), c), d) y e), XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la ley de transparencia local; en términos de lo señalado en el Considerando V del presente documento.

**SEGUNDO.** Los organismos operadores de agua paramunicipales, **SÍ** generan la información contenida en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXVIII inciso b) del artículo 8.1 de la ley de transparencia local; en términos de lo señalado en el Considerando V del presente documento.

**TERCERO.** Se derogan todos los acuerdos de validación de no aplicación de obligaciones de transparencia que hayan sido emitidos con anterioridad al presente, a los diversos organismos operadores de agua paramunicipales.

**CUARTO.** Los organismos operadores de agua paramunicipales, deberán implementar las acciones conducentes para publicar el contenido íntegro del presente acuerdo.

**QUINTO.** Se instruye a la Subdirección de Asuntos Jurídicos remita a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, los originales del expediente del trámite de validación aquí aprobado, a efecto de que ésta última lo reproduzca para su resguardo en el expediente de cada uno de los organismos operadores de agua paramunicipales; así como la solicitud específica que previo a la emisión de este acuerdo se haya realizado alguno de ellos, la que se entenderá resuelta conforme a los puntos primero y segundo del presente documento.

**SEXTO.** Se instruye a la Subdirección de Asuntos Jurídicos notifique el contenido del presente acuerdo a los organismos operadores de agua paramunicipales, para los efectos que sean procedentes en la difusión de las obligaciones de transparencia.

**SÉPTIMO.** Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por el Consejo General de este organismo autónomo del Estado.

**7.** En relación con el punto **once** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación respecto a la contratación de un enlace dedicado al internet que sustituya al que actualmente opera en este Instituto. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).

Los comisionados manifestaron después de conocer la opinión técnica del Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos que debido al incremento de equipos de cómputo que demandan datos del servicio de internet, éste ha presentado saturación, lo cual ha derivado en lentitud en su operación con el consecuente retraso en algunas actividades

fundamentales del Instituto, como lo es el funcionamiento del sistema INFOMEX-VERACRUZ.

Por lo anterior el Pleno se manifiesta a favor de la contratación de un servicio que nos proporcione mayor capacidad cuyo costo no exceda de lo que actualmente se paga por dicho servicio, por lo que se propone contratar el “servicio internet dedicado” de seis Mbps y Superinternet plus 200 Mbps, a sugerencia del área de informática, el cual cumple con los requerimientos del Instituto, por lo que se turna este asunto al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de este Instituto para que en su próxima sesión se desahogue este tema y se resuelva conforme a la normatividad de la materia.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **once** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

#### ACUERDO ODG/SE-51/06/04/2016

**ÚNICO.**-Notifíquese el presente acuerdo al Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de este Instituto para que en su próxima sesión se desahogue este tema y se resuelva conforme a la normatividad de la materia.

**8.** En relación con el punto **doce** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación respecto de la instalación de la “**Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz**”. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Alvarez).

Los comisionados manifestaron que en el marco de las reformas constitucionales en materia de transparencia, así como de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las políticas de gobierno abierto y el

principio de transparencia proactiva, este órgano garante preocupado por brindarles las mejores herramientas de capacitación a los sujetos obligados que les permitan dar cumplimiento con sus obligaciones de transparencia, realiza una estrategia de capacitación denominada: "**Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz**", la cual es un espacio para la actualización y capacitación que aporte los elementos necesarios para la profesionalización de los servidores públicos que la integrarán, en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos personales y gestión documental, quienes podrán replicar los conocimientos adquiridos y generar estrategias específicas o por sector, en los sujetos obligados que representan. Además de ser un medio de comunicación para compartir, evaluar y dar seguimiento a los programas de capacitación en la materia, que se implementen al interior de las dependencias y los dirigidos a la sociedad veracruzana, en coordinación con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Adicional a lo anterior se propone que la "Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz" implemente y coordine la Certificación: "Sujeto obligado 100% capacitado" y Certificación "Comité de Información 100% capacitado" como reconocimiento y estímulos que se otorgarán a todos aquellos sujetos obligados que se sumen y demuestren su compromiso con la promoción de la cultura de la transparencia y capaciten al total de su personal en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

Razón por la cual, se propone su creación y posterior instalación el próximo miércoles 20 de abril de 2016, en los términos del documento que les fuera previamente circulado.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	<b>A FAVOR</b>
José Rubén Mendoza Hernández	<b>A FAVOR</b>
Fernando Aguilera de Hombre	<b>A FAVOR</b>

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **doce** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

**ACUERDO ODG/SE-52/06/04/2016**

**PRIMERO.** Se aprueba la creación e instalación de la "**Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz**". (Anexo 1)

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto lo haga del conocimiento a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana para efectos procedentes a que haya lugar.

En virtud de que se han desahogado todos los asuntos del orden del día y no existe otro punto a tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las **diez horas con quince minutos** del día de su inicio.

**Yolli García Alvarez**  
**Comisionada presidenta**

**José Rubén Mendoza Hernández**  
**Comisionado**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Comisionado**

**Miguel Ángel Díaz Pedroza**  
**Secretario ejecutivo**

**Indra Margarita Martínez Zamudio** Titular  
**del Órgano de Control Interno**

**María Yanet Paredes Cabrera**  
**Secretaria de acuerdos**

ACUERDO: ODG/SE-52/06/04/2016  
ANEXO 1

## ANEXO TECNICO PARA LA OPERACIÓN DE LA “RED LOCAL POR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

En el marco de las reformas constitucionales en materia de transparencia, así como de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las políticas de gobierno abierto y el principio de transparencia proactiva, el Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) aprueba realizar la instalación de la “Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz”, con el acompañamiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del Sistema Nacional de Transparencia.

Esta estrategia de capacitación es resultado de la preocupación por brindar las mejores herramientas a los sujetos obligados que les permitan dar cumplimiento con sus obligaciones de transparencia y fomentar la certificación “Sujeto obligado 100% capacitado” y “Comité de Información 100% capacitado”, lo cual se hará con base en lo siguiente:

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Instructor:** Este concepto se propone para designar a los servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información que se encargarán de impartir los cursos a los enlaces seleccionados por los titulares de los sujetos obligados.

**Capacitador:** Este concepto se propone que se emplee para designar a los enlaces que acrediten haberse certificado y ser aptos para impartir los cursos que ofertará la Red, ya sea al interior de los sujetos obligados o el sector que se le asigne.

**Sector:** Hace referencia a las diferentes variables donde la Red tendrá acceso para ofertar e impartir los cursos especializados de la materia, por medio de instructores o capacitadores.

## 1. JUSTIFICACIÓN

### 1.1. ¿Por qué implementar una Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz?

La reforma constitucional en materia de derechos humanos impone nuevos parámetros que deben cumplir todas las autoridades en los diferentes ámbitos de su competencia para garantizar dicha protección a los ciudadanos mexicanos; en ese sentido, la formación ética y la capacitación continua y profesional de los servidores que integran los entes públicos resultan indispensables para asegurar el estado de derecho.

Uno de los reclamos que desde el siglo pasado empezó a hacer la sociedad fue que se querían conocer las acciones que realizaban los funcionarios de los diferentes órganos que integran el poder público, sobre todo en lo relacionado a los gastos que se realizaban; de ahí que la reforma constitucional al artículo 6° para regular el derecho de acceso a la información representa un compromiso y una ardua labor para todos los sectores públicos en aras de otorgar y garantizar este derecho a los gobernados.

Es por ello que resulta necesario implementar los mecanismos de capacitación y actualización continua que permitan profesionalizar a todos aquellos servidores públicos que están obligados por el mandato constitucional, para lograr mejores prácticas en la transparencia de sus actos, la rendición de cuentas, el trato que le deben dar a los datos personales y la gestión documental.

Desde luego, como en toda acción que se emprenda, es necesario adoptar la estrategia que mejores resultados pueda proveer. Para este caso en concreto, resulta indispensable considerar diversas variables como el presupuesto con el que cuenta el órgano garante encargado del desarrollo de la “Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz” que se propone, características de la extensión territorial del estado de Veracruz, cantidad total de sujetos obligados y universo de servidores públicos a capacitar.

## **1.2. Concepción de la Red**

Las acciones de capacitación y actualización mediante una red implican una construcción de relaciones de coordinación entre la totalidad de sujetos obligados, la sociedad veracruzana y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

La red local se concibe como un mecanismo coadyuvante en la cultura de la transparencia en el estado de Veracruz, como un medio para conseguir objetivos de intervención entre el sector público y la sociedad, como un espacio de diálogo y reflexión con un carácter estrictamente técnico y con respeto irrestricto a los ámbitos de competencia de cada sujeto obligado para que a partir de la capacitación la Red sea:

Un espacio para la actualización y capacitación que aporte los elementos necesarios para la profesionalización de los servidores públicos que integran la Red en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos



personales, gestión documental y temas afines; quienes podrán replicar los conocimientos adquiridos y generar estrategias específicas o por sector en los sujetos obligados que representan. Además de ser un medio de comunicación para compartir, evaluar y dar seguimiento a los programas de capacitación en la materia que se implementen al interior de las dependencias y los dirigidos a la sociedad veracruzana, en coordinación con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

## **2. MISIÓN**

La “Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz” tendrá como misión impulsar de manera permanente la gestión gubernamental orientada a resultados y ser un generador de espacios en los que se intercambien diálogos, se dé la cooperación, se retroalimenten los conocimientos especializados y las experiencias entre el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, los sujetos obligados y la sociedad veracruzana, además de todas aquellas autoridades y organizaciones que tengan deseos de sumarse a los objetivos de la Red.

## **3. VISIÓN**

La directriz en constante evolución que como visión seguirá la “Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz” es convertirse y consolidarse como un referente en el proceso educativo de los servidores públicos, construyendo competencias para el intercambio de ideas y aprendizajes significativos en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, con lo que contribuya a la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la gestión pública.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. Objetivo general**

Desarrollar un sistema de elementos interconectados de coordinación, colaboración y comunicación con los sujetos obligados para capacitar y actualizar a sus servidores públicos, en los temas de derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, gestión documental y todos aquellos temas relacionados con la materia; además de establecer políticas públicas conjuntas con las que se difunda y fortalezca la cultura de la transparencia en la sociedad veracruzana.

## 4.2. Objetivos específicos

- Diseñar las estrategias para la construcción y operación educativa de la “Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz”, de acuerdo a las necesidades de la entidad federativa.
- Diseñar los planes de estudio de los programas académicos que se impartirán a través de la Red para fortalecer las prácticas y el desempeño de los servidores públicos integrantes de los sujetos obligados.
- Determinar las políticas públicas que contribuyan a elevar el estándar en la selección y clasificación de los contenidos que se ofertarán a los servidores públicos y a la sociedad civil.
- Establecer los procedimientos eficaces para el ingreso y permanencia de los cursantes en los programas de formación y acreditación establecidos por la Red.
- Establecer los valores éticos que representa la “Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz”, retroalimentado sus contenidos y objetivos de otras redes nacionales e internacionales.
- Desarrollar los mecanismos de evaluación y control para la comprobación de resultados que deben rendir los integrantes de la Red.

## 5. METAS

**5.1. Formación de capacitadores.** La trasmisión de los conocimientos debe realizarse con pleno conocimiento de la materia que se trata, con ética por parte del capacitador para que pueda hacerse llegar de forma correcta a través de los canales de comunicación de los servidores públicos a capacitar, de tal forma que la primera acción sea contar con capacitadores suficientemente aptos para llevar a cabo dicha labor.

**5.2. Conocimiento del nuevo ordenamiento jurídico del derecho de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.** Esta acción se debe desarrollar para que los servidores públicos en funciones y los de nuevo ingreso conozcan el texto y el sentido de la ley, interpreten y apliquen el nuevo ordenamiento jurídico.

**5.3. Capacitación de los servidores públicos.** No es suficiente que los servidores públicos conozcan el marco legal en su sentido teórico sino que además es necesario que tengan constante interacción con los casos reales que se presentan en el desempeño de la función pública, lo cual podrá conseguirse mediante la retroalimentación que se dé en los diferentes cursos de capacitación y actualización que se les impartan.

**5.4. Difusión de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y gestión documental entre los gobernados.** Uno de los aspectos de mayor importancia es que la sociedad debe conocer cuáles son sus derechos y cómo debe ejercerlos, esto se logrará mediante la difusión permanente por medio del diseño y ejecución de programas de capacitación que la Red conducirá tomando en consideración la diversidad cultural y los grupos en situación de vulnerabilidad existentes en el estado de Veracruz

**5.5. Resultado esperado.** Obtener programas de capacitación con una estructura sólida en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, adecuados a las necesidades de los sujetos obligados para hacer más eficiente el desempeño de los servidores públicos que los integran, en concordancia con una mayor participación de la sociedad veracruzana.

## 6. OPERACIÓN DE LA RED

### 6.1. Operación de la red por sectores

Para la implementación de la Red se operará a través de talleres generales por sector, en los que se formarán grupos de trabajo con los enlaces, titulares de los sujetos obligados y de las unidades de acceso para el desarrollo de los proyectos específicos. Estos grupos podrán confluir en espacios de vinculación para la formulación de los proyectos desde un punto de vista multidisciplinario e interinstitucional que posibilite la visión global de los problemas y alternativas de solución. Las propuestas concretas en congruencia con los temas de interés de la Red se socializarán y, en su caso, se asumirán en las reuniones generales.

Se dispondrá de foros de análisis sobre temas específicos y talleres generales donde se definirá de manera conjunta los temas de interés que surjan del ejercicio mismo de la aplicación de la ley y de las políticas de transparencia de los sujetos obligados; se presentarán y evaluarán los avances y resultados de los grupos de trabajo y se impartirán temas de actualización en la materia.

La operación de la Red se realizará de la siguiente manera:

- a) **Primer paso:** Realizar los trabajos de integración de la Red por sector, tomando en consideración variables como: extensión territorial de la entidad veracruzana, tipo de sujeto obligado, universo de servidores públicos a capacitar; en cuanto a la sociedad veracruzana se considerará la diversidad cultural y los grupos en situación de vulnerabilidad.
- b) **Segundo paso:** Llevar a cabo foros o talleres generales en los sectores que integran la Red.
- c) **Tercer paso:** Desarrollar los medios de acreditación y certificación para los servidores públicos del IVAI que fungirán como instructores de las líneas generacionales que se impartirán en los diferentes sectores de la Red.
- d) **Cuarto paso:** Capacitar a los enlaces designados en los programas que autorice el IVAI para la Red y darle seguimiento a los procesos de acreditación o certificación como capacitadores externos, ya sea de sus sujetos obligados o de otros.

## 6.2. Responsabilidades de los enlaces ante la Red

- Es responsable del sector que se la asigne, ya sea al interior de su sujeto obligado, el sector de otros sujetos obligados o de la sociedad civil.
- Establecer comunicación directa con la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana (DCVC) del órgano garante.
- Definir estrategias para dar atención a las necesidades de capacitación del sujeto obligado.
- El sujeto obligado deberá elaborar propuestas de programas de capacitación, considerando las modalidades disponibles con las que cuenta el órgano garante.
- Establecer las metas que se pretenden alcanzar en materia de capacitación.
- Dar seguimiento a la implementación del programa de capacitación.
- Reportar semestralmente los avances.

### 6.3. Resultados esperados

- Operar la capacitación con los sujetos obligados con base en programas en la materia y no a través acciones aisladas.
- Contar con un representante designado por el titular del sujeto obligado para que funja como interlocutor y aliado en cada sujeto obligado para promover, concertar y dar seguimiento a las acciones de capacitación.
- Mantener una comunicación sistemática y ordenada con y entre los sujetos obligados en materia de capacitación.
- Contar con un espacio sistemático de encuentro y acuerdo para la generación consensuada de iniciativas en materia de capacitación que promuevan procesos de cambio hacia el fortalecimiento de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en las instituciones.

## 7. ACCIÓN ADICIONAL DE LA RED

La “Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz” implementará y coordinará la certificación: “Sujeto obligado 100% capacitado” y “Comité de Información 100% capacitado”, como reconocimiento y estímulo que se otorgará a todos aquellos sujetos obligados que se sumen y demuestren su compromiso con la promoción de la cultura de la transparencia y capaciten al total de su personal en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

### 7.1. Certificación “Sujeto obligado 100% capacitado”

Las bases que se proyectan para que los sujetos obligados puedan obtener el reconocimiento de “Sujeto obligado 100% capacitado” en los tópicos que se diseñen son las siguientes:

#### I. Requisitos para obtenerlo:

- 1) Acreditar en la modalidad presencial el curso ofertado por materia (Acceso a la Información, Datos Personales y Gestión Documental) el 100% de los servidores

públicos de la estructura orgánica, desde jefe de departamento hasta el titular de la dependencia o entidad (u homólogos).

- 2) Constancia de participación. Los servidores públicos deberán contar con constancia de participación en la modalidad presencial el curso de referencia, expedida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
- 3) En caso de que el curso presencial haya sido impartido por un instructor interno del Instituto, contar con la evidencia documental establecida por la DCVC.
- 4) En caso de que el curso sea impartido por un capacitador del sujeto obligado, se deberá contar con la validación del programa por parte del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, así como la correspondiente evidencia documental de acuerdo con los criterios establecidos.
- 5) **Notificación oficial.** Mediante oficio suscrito por el titular del sujeto obligado, dirigido al Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, con copia para la DCVC, deberá informar haber cumplido con los requisitos para la obtención del reconocimiento.

Para tal efecto se debe anexar:

- Plantilla de personal de la estructura orgánica debidamente avalada por la persona autorizada del área de Recursos Humanos, misma que será cotejada por la DCVC con la información publicada en el portal de obligaciones de transparencia.
  - Relación de los servidores públicos que se capacitaron en el curso ofertado.
- 6) **Cotejo de la información.** La DCVC, con base en la plantilla enviada por el sujeto obligado, cotejará en sus bases de datos la información que acredite que el 100% de la plantilla del personal de la estructura orgánica aprobó el curso de acuerdo con los estándares establecidos.
  - 7) **Vigencia del reconocimiento.** El reconocimiento tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de entrega.

## II. Entrega del reconocimiento

- 1) **Definición de la fecha de entrega del reconocimiento.** Una vez que se haya realizado el cotejo de la información y que este resulte positivo, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordará la fecha en la que se llevará a cabo la entrega del reconocimiento.
- 2) **Notificación de la fecha de entrega.** La fecha acordada por el IVAI para la ceremonia de entrega se le notificará mediante oficio al sujeto obligado con diez días hábiles de anticipación.
- 3) **Firma del reconocimiento.** Será suscrito por los tres comisionados del IVAI.
- 4) **Quién recibe el reconocimiento.** Se expide a nombre la dependencia o entidad y se entregará a los titulares o, en su caso, a la persona que estos designen expresamente para ello, lo cual deberá notificarse oficialmente a la DCVC.
- 5) **Ceremonia de entrega.** La ceremonia de entrega de reconocimientos se realizará en la sala del Pleno del IVAI o en el lugar adecuado conforme al número de asistentes.
- 6) **Quiénes asisten a la ceremonia.** Los sujetos obligados podrán invitar a la ceremonia de entrega a los servidores públicos de su consideración.

### III. Refrendo del reconocimiento

- 1) Para refrendar el reconocimiento, el titular del sujeto obligado –al cumplirse un año de haberlo recibido– deberá enviar oficio dirigido al Consejo General del IVAI, con copia para la DCVC, en el que manifieste que todo personal de su estructura orgánica de nuevo ingreso se ha capacitado en el curso de la ley, por lo que solicita el refrendo de “Sujeto obligado 100% capacitado”.

Deberá anexar al oficio:

- Plantilla actualizada del personal de su estructura orgánica, avalada por la persona autorizada del área de Recursos Humanos.
- Relación de los servidores públicos de nuevo ingreso que se capacitaron en el curso ofertado, indicando la fecha en que tomaron el curso.

- 2) La DCVC, con base en la plantilla actualizada, cotejará en sus bases de datos la información que acredite que el 100% de la plantilla del personal de su estructura aprobó el curso de acuerdo con los estándares establecidos.
- 3) Una vez realizado el cotejo y de resultar positivo, el IVAI emitirá el refrendo, el cual será entregado conforme al procedimiento establecido en el apartado II. Entrega del reconocimiento, de las presentes bases.

## 7.2. Certificación “Comité de Información 100% capacitado”

Los lineamientos que se programan para que los sujetos obligados puedan obtener el reconocimiento “Comité de Información 100% Capacitado” son los siguientes:

### I. Requisitos para obtenerlo:

- 1) **Acreditación de los cursos definidos por el IVAI.** Los titulares y suplentes del Comité de Información del sujeto obligado deberán acreditar los cursos que se determinen en la modalidad presencial para obtener el reconocimiento o el refrendo de “Comité de Información 100% Capacitado”.
- 2) **Constancia de participación.** Los servidores públicos deberán contar con constancia de participación de cada uno de los cursos, expedida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en la modalidad presencial.
- 3) **Notificación oficial.** Se debe enviar oficio suscrito por el titular del sujeto obligado, dirigido al Consejo General del IVAI, con copia para la DCVC, en donde informe haber cumplido con los requisitos para la obtención del reconocimiento.

Para tal efecto debe anexar:

- Relación de los servidores públicos titulares y suplentes integrantes del Comité de Información que se capacitaron en los cursos antes descritos, indicando las fechas y nombres de los cursos.



- 4) **Cotejo de la información.** La DCVC, con base en la información enviada por el sujeto obligado, verificará en sus bases de datos que los titulares y suplentes del Comité de Información aprobaron los cursos de acuerdo a los estándares establecidos.
- 5) **Vigencia del reconocimiento.** El reconocimiento tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de entrega.

## II. Entrega del reconocimiento

- 1) **Definición de la fecha de entrega del reconocimiento.** Una vez que se haya realizado el cotejo de la información y que este resulte positivo, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordará la fecha en la que se llevará a cabo la entrega del reconocimiento.
- 2) **Notificación de la fecha de entrega.** La fecha acordada por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información para la ceremonia de entrega se le notificará mediante oficio al sujeto obligado con diez días hábiles de anticipación.
- 3) **Firma del reconocimiento.** Será suscrito por los tres comisionados del IVAI.
- 4) **Quién recibe el reconocimiento.** Se expide a nombre del Comité de Información del sujeto obligado y se entregará a los titulares o, en su caso, a la persona que estos designen expresamente para ello, lo cual deberá notificarse oficialmente a la DCVC.
- 5) **Ceremonia de entrega.** La ceremonia de entrega de reconocimientos se realizará en la sala del Pleno del IVAI o en el lugar adecuado de acuerdo al número de asistentes.
- 6) **Quiénes asisten a la ceremonia.** Los sujetos obligados podrán invitar a la ceremonia de entrega a los servidores públicos de su consideración.

## III. Refrendo del reconocimiento

- 1) Para refrendar el reconocimiento, el titular del sujeto obligado, al cumplirse un año de haberlo recibido, deberá enviar al Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, con copia para la DCVC, un oficio en el que manifieste que los integrantes del Comité de Información de nuevo ingreso

se han capacitado en los cursos definidos por el IVAI, por lo que solicita el refrendo de “Comité de Información 100% Capacitado”, debiendo anexar al oficio:

- Relación de Integrantes del Comité (titulares y suplentes) actualizada.
  - Relación de los servidores públicos de nuevo ingreso que se capacitaron en los cursos establecidos por el IVAI, indicando la fecha y nombre de los cursos tomados.
- 2) La DCVC, con base en la relación actualizada, cotejará en sus bases de datos la información que acredite que el 100% de los integrantes del Comité de Información (titulares y suplentes) aprobaron los cursos de acuerdo a los estándares establecidos.
- 3) Una vez realizado el cotejo y de resultar positivo, el IVAI emitirá el refrendo, el cual será entregado de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado II. Entrega del reconocimiento, del presente protocolo.

Así se acordó para los efectos de su implementación y cumplimiento.

**Mtra. Yolli García Alvarez**  
Comisionada presidenta del Instituto  
Veracruzano de Acceso a la Información

**Lic. José Rubén Mendoza Hernández**  
Comisionado del Instituto Veracruzano  
de Acceso a la Información

**Mtro. Fernando Aguilera de Hombre**  
Comisionado del Instituto Veracruzano  
de Acceso a la Información

**Miguel Ángel Díaz Pedroza**  
Secretario ejecutivo del Instituto Veracruzano  
de Acceso a la Información